



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de octubre de 2021

RES. SAGyP N° 340/21

VISTO:

El TEA A-01-00019546-0/2021 caratulado "*D. G. C. C. S/ Contratación del Desarrollo y Mantenimiento de una plataforma para los centros de atención de toma de denuncias, consultas y orientación del Ministerio Público Fiscal*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota FGAG N° 24/2021, obrante en el trámite administrativo citado en el Visto, el Ministerio Público Fiscal impulsó la contratación que tiene por objeto el desarrollo de una plataforma para modernizar y optimizar la operación de los centros de atención de toma de denuncias, consultas y orientación dependientes del referido Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañado en consecuencia las especificaciones técnicas respectivas (v. Adjuntos 90070/21, 90069/21 y 90071/21). Asimismo, la Fiscalía General Adjunto de Gestión manifestó a esta Secretaría que, "*tomando en consideración que el monto de la contratación de marras supera lo establecido en el artículo 22 inciso 2° de la Ley N° 1.903, es que se requiere su intervención en los términos previstos por el artículo 28, inciso 4° de la Ley N° 31 –conforme al texto de la Ley N° 6.347-, con el objeto de que por su intermedio se realicen las gestiones necesarias a los efectos de llevar a cabo el procedimiento de compra correspondiente.*".

Que en tal entendimiento, la Dirección General Compas y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad llave en mano, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32, 39 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021, informando que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis mil (U\$S 476.000.-) y pesos treinta y nueve millones novecientos

dos mil doscientos (\$ 39.902.200.-) (v. Adjunto 95904/21). Asimismo, confeccionó y acompañó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, ambos con sus respectivos anexos, todos ellos incorporados a las presentes actuaciones como Adjuntos 96340/21 y 96341/21 para su aprobación, y elevó el actuado recomendando que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos pesos ochenta y nueve mil (\$ 89.000.-) para participar en la Licitación Pública N° 18/2021.”* (v. Nota 5447/21).

Que, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente e incorporó el compromiso preventivo para los ejercicios 2021 y 2022 (v. Memo 18462/21, Adjuntos 101454/21, 101456/21 y 101459/21).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10484/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de *“ejecuta, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los presupuestos correspondientes al Tribunal Superior de Justicia y los presupuestos del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar en lo que hace a la administración propia de cada una de sus ramas en tanto no excedan las quinientas mil (500.000) unidades de compra. (...)”* (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por el Ministerio Público Fiscal como área técnica competente, en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, y toda vez que la contratación en cuestión resulta necesaria para mejorar el funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 18/2021 de etapa única, bajo la modalidad llave en mano, que tiene por objeto el desarrollo de una plataforma para modernizar y optimizar la operación de los centros de atención de toma de denuncias, consultas y orientación dependientes del referido Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y

Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 96340/21 y 96341/21 formará parte de esta Resolución, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis mil (U\$S 476.000.-) y pesos treinta y nueve millones novecientos dos mil doscientos (\$ 39.902.200.-).

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 18/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31, 1.903 y 2.095 (todos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, con sus respectivos anexos, para la Licitación Pública N° 18/2021, que como Adjuntos 96340/21 y 96341/21 integran la presente Resolución, correspondiente al desarrollo de una plataforma para modernizar y optimizar la operación de los centros de atención de toma de denuncias, consultas y orientación dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis mil (U\$S 476.000.-) y pesos treinta y nueve millones novecientos dos mil doscientos (\$ 39.902.200.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 18/2021 de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 29 de octubre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 18/2021 sea de pesos ochenta y nueve mil (\$ 89.000.-).

Artículo 4º: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 18/2021, a los Dres. Matías Vazquez y Fabián Leonardi como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Adrián Constantino como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que acompañaran al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 18/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 340/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

